



DECRETO ALCALDICIO N° 315

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA  
MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA  
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA  
DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO

REQUINOA,

30 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°051 de fecha 08.01.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID 3656-14-LE26 denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato y Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N°117 de fecha 29.01.2026 de la Dirección SECPLA, mediante el cual se solicita adjudicar la Licitación Pública ID 3656-14-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a los oferentes:

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1	[REDACTED]		100	\$ 682.500	\$4.095.000
2	[REDACTED]		100	\$ 682.500	\$4.095.000

Se adjunta acta de evaluación, revisión de antecedentes, informe razonado y comprobante de oferta.

Solicita reemplazo de comisión evaluadora al Sr. Diego Morales Soto por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Franco Illesca Castro Asesor Urbano SECPLA.

Solicita autorizar suscripción de contrato.

Solicita autorizar emisión de orden de compra.

Solicita designar Inspector Técnico de Servicio al Sr. José Ismael Vargas Aravena.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** adjudicar Licitación Pública ID 3656-14-LE26 denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a los oferentes individualizada a continuación, debido a que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requinoa:

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1			100	\$ 682.500	\$4.095.000
2			100	\$ 682.500	\$4.095.000

**AUTORIZASE**, suscripción de contrato.

**MODIFICASE**, de comisión evaluadora al Sr. Diego Morales Soto por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Franco Illesca Castro Asesor Urbano SECPLA.

**AUTORIZASE**, emisión de orden de compra.

**DESIGNESE** Inspector Técnico de Servicio al Sr. José Ismael Vargas Aravena.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000 denominada "Otros" Área de Gestión "Servicios Comunitarios" programa Serv. Y Suministros Municipalidad. Según presupuesto vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/HOY/nvd

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (1)  
Oficina de Aseo y Ornato (1)  
Mercado Publico (1)  
Secpla (1)



FOLIO	359
FECHA	29/10/26
HORA	19:11

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

*Handwritten notes in blue ink:*  
- A large diagonal scribble across the middle of the table, possibly reading "COMUNICACIONES" and "DEPTO. DE TRÁNSITO".  
- "EXTRA" and "FINANZAS" written vertically on the right side.  
- "CS" and "30/11/26" written at the bottom right.

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*Handwritten signature and date:*  
CS  
30/11/26

MEMO : 117  
MAT. : Lo que se indica.-

Requinoa, 29 de Enero del 2026.-

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

DE : DIEGO MORALES SOTO.  
DIRECTOR SECPLA.

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicar la Licitación Pública ID N° 3656-14-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".
2. Conforme a la evaluación de las ofertas recibidas, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se sugiere adjudicar la licitación Publica ID 3656-14-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a los oferentes individualizados a continuación, puesto que cumplen con los requisitos

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1			100	\$ 682.500	\$4.095.000
2			100	\$ 682.500	\$4.095.000

3. Se adjunta Acta de revisión antecedente soporte electrónico, Informe razonado y comprobante de oferta.
4. Solicita reemplazo de comisión evaluadora al Sr. Diego Morales Soto por encontrarse haciendo uso de su feriado legal el día de la evaluación, por el profesional Franco Illesca Castro Asesor Urbano SECPLA.
5. Solicita autorizar suscripción del contrato.
6. Solicita autorizar emisión de órdenes de compras.
7. Solicita designar inspector técnico de servicio al Sr. José Ismael Vargas Aravena.
8. El gasto debe ser Imputado a la cuenta N°215.22.08.999.000.000 denominada "Otros" Área de Gestión "Servicios Comunitarios" programa Serv. Y Suministros Municipalidad. Según presupuesto vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/nvd  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Medio ambiente

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID 3656-14-LE26

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”.

En Requínoa a 26 de enero del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID 3656-14-LE26 **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, de acuerdo a lo indicado a través del Decreto N°51 de fecha 08 de enero del 2026 para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas, y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación en cuestión.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos (2) Ofertas de acuerdo a la siguiente tabla;

**Oferentes**

NOMBRE	RUT	LÍNEA POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
		1	SIN OBSERVACIONES
		2	SIN OBSERVACIONES

Se designó una **Comisión Evaluadora**, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Aseo y Ornato, Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes los subroguen, según corresponda. Estos funcionarios se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación, levantaron la siguiente Acta de Evaluación:

**1.- Criterios de Evaluación:**

CRITERIOS	Porcentaje
1.- Precio	30%
2.- Experiencia de los oferentes	20%
3.- Cumplimiento de los requisitos	10%
4.- Entrevista	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**1. Precio (30%)**

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA DE LICITACIÓN ID: 3656-14-LE26					
Línea postulación	Oferentes de Licitación	Precio Ofrecido Impuesto incluido (\$)	Precio de Licitación Impuesto incluido (\$)	Puntuación	Ponderación (%)
1		\$682.500	\$682.500	100	30
2		\$682.500	\$682.500	100	30



**2. Experiencia de los oferentes (20%)**

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Mayor experiencia	100
2° mayor experiencia	80
3° mayor experiencia	60
4° mayor experiencia	40
Menor experiencia	20
Que no presenta experiencia	0

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DE LICITACIÓN ID: 3656-14-LE26				
Línea de postulación	Oferentes de Licitación	Experiencia	Puntuación	Ponderación (%)
1		2	100	20
2		1	100	20

**3. Cumplimiento de los requisitos (10%)**

**LÍNEA 1, MONY HENRY, Rut. 25.876.739-K**

N°	CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS	Puntaje	Ponderación (%)
1	Anexo N° 1 Individualización del Oferente.	20	
2	Anexo N° 2 Declaración jurada sin conflictos de interés.	30	
3	Fotocopia cedula de identidad.	10	
4	Curriculum vitae	20	
5	Certificado de antecedentes especiales (Registro Civil).	10	
6	Certificado general de deuda de alimentos se correspondiera (anexo N° 5).	10	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10</b>

**LÍNEA 2,**

N°	CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS	Puntaje	Ponderación (%)
1	Anexo N° 1 Individualización del Oferente.	20	
2	Anexo N° 2 Declaración jurada sin conflictos de interés.	30	
3	Fotocopia cedula de identidad.	10	
4	Curriculum vitae	20	
5	Certificado de antecedentes especiales (Registro Civil).	10	
6	Certificado general de deuda de alimentos se correspondiera (anexo N° 5).	10	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10</b>



4. Entrevista personal (40%)

LÍNEA 1

Aspectos a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido	Ponderación (%)
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan.	30	20	10	5	30	
Conocimiento respecto al cargo a postular.	40	30	10	5	40	
Conocimiento de la Comuna.	20	15	5	2,5	20	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	10	5	2,5	10	
Puntaje Total					100	40

LÍNEA 2,

Aspectos a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido	Ponderación (%)
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan.	30	20	10	5	30	
Conocimiento respecto al cargo a postular.	40	30	10	5	40	
Conocimiento de la Comuna.	20	15	5	2,5	20	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	10	5	2,5	10	
Puntaje Total					100	40

2.- Resumen de los criterios de evaluación:

LÍNEA 1

CUADRO DE RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN "Licitación Pública 3656-157-LE25"		
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	PRECIO	30
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	20
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10
4	ENTREVISTA PERSONAL	40
PONDERACIÓN TOTAL (%)		100%



LÍNEA 2, [REDACTED]

CUADRO DE RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN "Licitación Pública ID: 3656-14-LE26"		
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	PRECIO	30
2	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	20
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10
4	ENTREVISTA PERSONAL	40
PONDERACIÓN TOTAL (%)		100%

**3.- Resumen de los criterios de evaluación:**

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación Pública ID N° 3656-14-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", la comisión evaluadora sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las ofertas de acuerdo al siguiente detalle, según los criterios de evaluación.

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	PONDERACIÓN (%)	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	100	\$682.500	\$4.095.000
2	[REDACTED]	[REDACTED]	100	\$682.500	\$4.095.000

Esto en cuanto se informa,

 		
<b>FRANCO ILLESCA CASTRO</b>	<b>HUGO OLIVARES YAÑEZ</b>	<b>PAMELA POBLETE PEÑALOZA</b>
ASESOR URBANO SECPLA	ECARGADO OFICINA DE ASEO Y ORNATO	APOYO OFICINA DE ASEO Y ORNATO



INFORME RAZONADO

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”.**  
Licitación pública ID 3656-14-LE26

**I. GENERALIDADES**

En Requinoa, a 26 de Enero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **3656-14-LE26 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”** de acuerdo a lo indicado a través del Decreto Alcaldicio N°051 de fecha 08 de Enero de 2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa comisión evaluadora, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una **Comisión Evaluadora**, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Aseo y Ornato, Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes los subroguen, según corresponda. Estos funcionarios se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación, levantaron la siguiente Acta de Evaluación:

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas Generales de la Licitación **3656-14-LE26 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Administrativa, Técnica y Económica), se presentaron cuatro (2) Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	OFERENTE	RUT
1		
2		

**II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES**

**A) Documentos Soporte Electrónico**

Sin observaciones.

**B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes**

Sin observaciones.

**C) Aclaraciones**

Durante el proceso de publicación no se presentaron aclaraciones.

**D) Consultas**

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas.


**III. CONCLUSIÓN:**

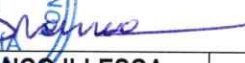


Conforme al análisis de los antecedentes expuestos, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la licitación pública ID 3656-14-LE26 **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y**



RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA” a los oferentes individualizados a continuación, por ajustarse a lo requerido en las Bases Administrativas.

LÍNEA POSTULACIÓN	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
1			\$682.500	\$4.095.000
2			\$682.500	\$4.095.000



<b>FRANCO ILLESCA CASTRO</b>	<b>HUGO OLIVARES YAÑEZ</b>	<b>PAMELA POBLETE PEÑALOZA</b>
ASESOR URBANO SECPLA	ECARGADO OFICINA DE ASEO Y ORNATO	APOYO OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-14-LE26  
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”.**

En Requinoa, a 26 de Enero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y RIEGO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”,  
Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	LINEAS	OFERTA ADMINISTRATIVOS							OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	
			IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	D.J SIN CONFLICTO DE INTERES ANEXO N° 2	COPIA C.I.	CURRICULUM	CERTIFICADO ANTECEDENTES	CERTIFICADO GENERAL DE DEUDA DE ALIMENTOS ANEXO N° 5	EXPERIENCIA ANEXO N° 4			OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
		1	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta
		2	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

**COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**



*(Handwritten signatures in blue ink)*

FRANCO ILLESCA CASTRO ASESOR URBANO SECPLA	HUGO OLIVARES YAÑEZ ECARGADO OFICINA DE ASEO Y ORNATO	PAMELA POBLETE PEÑALOZA APOYO OFICINA DE ASEO Y ORNATO
--	---	---

**ENTREVISTA, SEGUN BASES 26-01-2026-12-25 10:30:00**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-14-LE26.**

Yo, **Franco Illesca Castro**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Asesor Urbano SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de enero 2026

  
*Francisco Illesca Castro*  
**FRANCO ILLESCA CASTRO**

**ASESOR URBANO SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-14-LE26.**

Yo, **Pamela Fernanda Poblete Peñaloza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Apoyo de Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de enero 2026



**PAMELA POBLETE PEÑALOZA**

**APOYO OFICINA DE ASEO Y ORNATO**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-14-LE26.**

Yo, **Hugo Andres Olivares Yañez**, cédula nacional de identidad [REDACTED], funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Encargado Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

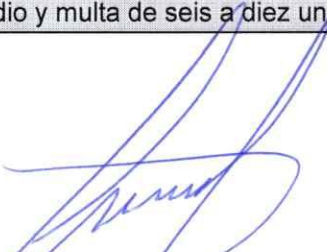
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de enero 2026



**HUGO ANDRES OLIVARES YAÑEZ**

**ENCARGADO ASEO Y ORNATO**



DECRETO ALCALDICIO N° 051  
AUTORIZA INICIO DE LICITACION QUE INDICA,  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS.  
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.  
REQUINOA,

08 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°28 de fecha 07.01.2026 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicios de mantención de áreas verdes y riego de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa". Se adjuntan Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Se solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes lo subroguen.

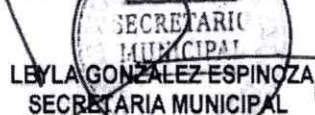
**DECRETO:**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicios de mantención de áreas verdes y riego de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa".

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Oficina de Aseo y Ornato o quienes lo subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HOY/aqr

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Oficina de Aseo y Ornato (1)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)



  
WALDO WALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 215 / AÑO 2026**

Requinoa, 29 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERV. Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 285.350.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 176.844.426.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 108.505.574.-

MONTO SOLICITADO	\$ 8.190.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 100.315.574.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de servicios de mantención de áreas verdes y riego de bienes nacionales de uso público (Licitación ID 3656-14-LE26), periodo comprendido de febrero a julio 2026.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA